



Expediente Código **1400 N° 671** Año **2026**

///Plata,

VISTO la Ordenanza N° 279 de Concursos para la provisión de horas cátedra y cargos docentes regulares para los Colegios dependientes de esta Universidad y

CONSIDERANDO:

que el Liceo "Víctor Mercante" ha elevado la propuesta a fin de que se efectúe el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra de "Física" de 5° año de la Educación Secundaria Superior -a dictarse en ambos cuatrimestres- del referido Establecimiento;

que conforme a lo establecido en el artículo 11° de dicha Ordenanza, el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP) ha propuesto a los Profesores titulares y suplentes que habrán de integrar el Jurado, como así también los Claustros de Graduados y Estudiantes han propuesto a sus respectivos representantes;

que en virtud de lo dispuesto en el artículo 25° de la Ordenanza N° 279 el CEMyP ha determinado el contenido y las modalidades de la oposición a sustanciarse;

que, asimismo, mediante Resolución N° 57/24 se han reglamentado algunos de los artículos de la mencionada Ordenanza;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir en forma regular por el término de cuatro (4) años, en las condiciones establecidas por el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, cuatro (4) horas cátedra de "Física" de 5° año de la Educación Secundaria Superior - a dictarse en ambos cuatrimestres- del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 2°.- Fijar el plazo para la inscripción de los aspirantes durante el período comprendido entre el 14 de septiembre y el 13 de octubre de 2026, en virtud de lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza N° 279, la que se formalizará de manera virtual, conforme lo establecido en la Resolución N° 57/24, remitiendo los requisitos mencionados en el artículo 2° de la citada Resolución a través del link que se publicará junto con el llamado a concurso, desarrollado a tales efectos. El mismo se encontrará habilitado para la carga de documentación por parte de los/las aspirantes durante el plazo de inscripción fijado.

ARTÍCULO 3°.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente Concurso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9° inc. A) de la Ordenanza N° 279:

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en la disciplina:

Titular:

Cecilia **VON REINCHENBACH.**



Suplente:

Cristina Ofelia **WAINMAIER**.

Un Profesor ordinario del sistema de grado especialista en enseñanza de la disciplina y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

Titular:

Florencia **CABANA**.

Suplente:

María Virginia **MANÍAS**.

Un Profesor regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

Titular:

Claudia Mariela **ZAFFINO**.

Suplente:

Paola **MALDONADO**.

Representantes del Claustro de Graduados:

Titular:

Yanina **MACCALLINI**.

Suplente:

Flavia Eugenia **VILLORDO**.

Representantes del Claustro de Estudiantes:

Titular:

Kelin **TAPIA VILLARROEL**.

Suplente:

Nicolás Leonel **RUSSO**.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los contenidos mínimos para las horas a concursar y la modalidad de la oposición serán los oportunamente aprobados por el CEMyP y que como ANEXOS pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Determinar que los datos y antecedentes a los que hace referencia el artículo 5º Inc. 3) de la Ordenanza N° 279 deberán ser presentados -en un único archivo PDF-, que se podrá descargar de la página web del Liceo "Víctor Mercante".

ARTÍCULO 6º.- Establecer que a los fines del artículo 5º inc. 5) de la Ordenanza N° 279, la propuesta pedagógica de los concursantes estará enmarcada en el Proyecto Institucional del Liceo "Víctor Mercante", el que se encuentra a disposición de los aspirantes en dicho Establecimiento, debiéndose tener presente la descripción mencionada en el ANEXO de la Resolución N° 57/24 y se enviará en un archivo ".rar" según consta en la misma.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

ARTÍCULO 7º.- Dejar establecido que la sustanciación del presente concurso se realizará de manera presencial conforme lo determinado por el Consejo de Enseñanza Media y Primaria (CEMyP).

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Vicepresidencia del Área Académica, al mencionado Liceo, a las Facultades y demás Colegios de la Universidad, a las Universidades Nacionales y a los integrantes del Jurado; pase a la Prosecretaría de Pregrado para que tome razón y a fin de que efectúe la difusión a que hace referencia el artículo 3º de la Ordenanza N° 279. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

acr

Firmado electrónicamente por:

Dr. Arq. FERNANDO A. TAUBER

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Dr. ANÍBAL OMAR VIGUERA

Secretario de Asuntos Académicos

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 990 / 2026

Departamento: **Ciencias Exactas y Naturales**

Sección: **Física**

Asignatura: **Física**

Nivel: **5º año**

Duración del curso: **cuatrimestral**

Carga horaria: **4 hs cátedra semanales**

I. FUNDAMENTACIÓN

La física es parte de la cultura, especialmente en el mundo contemporáneo, siendo una manera particular de comprender fenómenos naturales que nos rodean. Su aprendizaje brinda herramientas, conceptos y modos de razonar, que nos permiten describir, explicar y predecir cuestiones cotidianas y tecnologías de uso cotidiano.

Reconocer a la física como parte de la cultura, implica pensarla como una actividad humana, en vínculo estrecho con la sociedad de la que es parte, condicionada por la realidad social, política y económica; relacionada con el ambiente y con la tecnología de la que depende y a la cual contribuye. Como todo producto humano, el conocimiento científico es un constructo en continuo cambio y revisión, dinámico y relacionado con otras áreas de conocimiento.

Para poder comprender a la ciencia desde esta perspectiva, es necesario aprender ciencia y sobre ciencia (Hodson, 1994), es decir, no sólo aprender sobre los productos de la ciencia sino también sobre los procesos y las metodologías de trabajo en ciencia: modelización, experimentación, argumentación, comunicación, validación, etc.

También para la enseñanza, elegimos un marco constructivista, donde se considera que el conocimiento es dinámico, construido por el que aprende interactuando socialmente y en base a las estructuras cognoscitivas previas, donde lo afectivo y motivacional juega un rol importante. En este sentido, es fundamental considerar lo que los alumnos saben (concepciones alternativas), saben hacer (estrategias de razonamiento), creen (concepciones epistemológicas y acerca de las ciencias) y creen que saben (metacognición) (Campanario y Otero, 2000).

Introducir a los estudiantes en el aprendizaje de la Física implica dos grandes desafíos: el primero, lograr que construyan una representación común de significados acerca de los conceptos que ya están en su estructura cognitiva y que deben modelarse, enriquecerse y diferenciarse para iniciar la comprensión de esta ciencia, el segundo desafío es introducirlos en el mundo de la *alfabetización científica y la educación para la ciudadanía*.

El estudio de electricidad y magnetismo lo abordaremos desde distintos **contextos**, en este sentido nos proponemos trabajar a partir de las “realidades” perceptibles y reconocibles de los estudiantes para motivar y dar un sentido inicial a los aprendizajes. Pero también nos propondremos atender a la heterogeneidad de cada aula, trabajando dentro de un marco de inclusión, para que cada estudiante pueda aportar las ideas construidas en su experiencia individual y social y pasen a ser ellas el punto de partida del intercambio.

La electricidad en el ámbito de lo cotidiano y la comunicación será nuestro marco o contexto, para analizar y experimentar.

Dado que en este nivel algunas y algunos estudiantes, terminan su formación en física, se considera que el abordaje de los temas seleccionados, integrando los conocimientos adquiridos durante los años anteriores, es indispensable en la búsqueda del perfil de egresado que se pretende, no sólo en virtud del notable avance científico- tecnológico actual, sino porque el mundo de la física está presente en muchísimos aspectos de la vida cotidiana.

II. OBJETIVOS

- Resignificar el concepto de carga eléctrica y cuerpo electrificados o neutros.
- Estudiar las distintas formas de electrificación de un cuerpo.
- Interpretar la Ley de Coulomb de fuerzas eléctricas.
- Relacionar fuerza eléctrica con campo eléctrico.

- Comprender el concepto de potencial eléctrico
- Establecer relaciones entre diferencia de potencial, corriente eléctrica y resistencia.
- Interpretar la Ley de Ohm para circuitos eléctricos.
- Analizar distintos circuitos eléctricos.
- Estudiar la aplicación de distintos circuitos eléctricos en la vida cotidiana.
- Aproximar al alumno a la política del sistema de generación, transmisión y distribución de la energía eléctrica en nuestro país.
- Relacionar el concepto de onda con algunos fenómenos observables en la naturaleza.
- Interpretar el espectro electromagnético y relacionar los parámetros característicos con la matemática.
- Brindar la oportunidad a los alumnos de observar fenómenos y de formar sus propias ideas sobre ellos.
- Realizar experimentos simples que permitan la resolución de problemas sencillos.
- Utilizar instrumentos de medición y técnicas que permitan organizar, analizar y comunicar la información.
- Reconocer las herramientas matemáticas para la resolución de problemas.
- Buscar información confiable. Leer textos de ciencia escolar. Diferenciar discursos científicos y no científicos.
- Describir de manera escrita y oral.
- Predecir, elegir variables, modelizar, reconocer marcos teóricos en la experimentación.
- Trabajar en equipo

III. CONTENIDOS

Unidad 1: Principios de la electricidad

Electrización. Carga eléctrica. Interacciones electrostáticas. Conductores y aislantes. Ley de Ohm. Componentes de un circuito eléctrico. Circuitos eléctricos en serie y en paralelo. Disyuntores. Potencia eléctrica. Análisis de la red domiciliaria. Análisis de aparatos eléctricos en el hogar.

Unidad 2: Fenómenos ondulatorios

Concepto de ondas. Tipos de ondas. Características de una onda: longitud de onda, frecuencia, amplitud, velocidad de propagación. Ondas longitudinales y transversales. Ondas mecánicas. Características. Sonido. Interferencia de ondas. Ondas electromagnéticas. Campo electromagnético. Espectros. Dualidad onda- partícula. Fenómenos relacionados con la luz. Tecnología de las comunicaciones.

IV. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- A fin de lograr un aprendizaje significativo, se incorporan los nuevos contenidos evocando y/o confrontando los conocimientos previos.
- Se presentan nuevas situaciones y conceptos, en guías teórico-prácticas elaboradas para el trabajo del aula.
- A fin de volver sobre los contenidos aprendidos en el aula, se proponen guías de trabajo domiciliario.
- Se aplican técnicas de indagación y discusión a partir de lecturas comprensivas.
- Se proponen actividades prácticas realizadas en el laboratorio para resaltar el aspecto observacional y empírico de las ciencias mediante experiencias que tiendan a la formación de sus propias ideas, explicaciones y posterior comparación de las mismas con la interpretación científica.
- Se propone el análisis de situaciones utilizando simuladores y/o videos.
- Se resuelven situaciones problemáticas.
- Se realizan actividades de síntesis que permiten a los alumnos identificar los contenidos esenciales y elaborar esquemas para organizar la información.
- Se plantea la producción de informes de laboratorio, videos y simuladores.
- Se realizan trabajos evaluativos parciales, en forma grupal, a fin de generar discusión y autoevaluación.

V. EVALUACIÓN

Considerando que toda evaluación cumple una función orientadora y teniendo presente que el aprendizaje es un proceso, la intención de la misma es verificar que los nuevos conocimientos se han incorporado a los saberes de nuestros y nuestras estudiantes. Por esto en primera instancia, la evaluación es continua, en cada actividad y su posterior discusión se podrá ver si fue posible o no.

El compromiso y la actitud en clase, es decir, el interés demostrado en la realización y entrega de tareas, la autocrítica, la colaboración en el trabajo de grupo, son también pautas a considerar a la hora de evaluar. Las pautas a evaluar se completarán con el registro de:

- Trabajos evaluativos individuales y/o grupales.
- Pruebas orales
- Pruebas formativas y estructuradas
- Pruebas sumativas
- Entrega de trabajos domiciliarios.
- Desempeño del estudiante en el laboratorio (colaboración, compromiso, informe)
- Participación del estudiante en instancias grupales

VI. RECURSOS AUXILIARES

- Guías de trabajo para el aula.
- Guías de trabajo domiciliarias.
- Material bibliográfico disponible en la escuela y/o en plataformas educativas.
- Instrumentos de medición y aparatos del laboratorio de física.
- Televisor del laboratorio para ver videos o trabajar con simuladores.
- Materiales aportados por los propios alumnos para la observación en clase de distintos fenómenos físicos.
- Visitas al Museo de Física de la UNLP y/u otras instituciones.

VII. BIBLIOGRAFÍA

Para el alumno

- Berruchio, Gabriel; Zandanel, Armando (1ª edición, 2021). *Física V. Por qué el mundo funciona como lo hace: desde Tales a la teoría electromagnética de la luz*. Editorial Maipue
- Hewitt, Paul (10ma edición, 2007). *Física conceptual*. Pearson Educación, México.
- Reynoso, Liliana (1996). *Física EGB3*. Editorial Plus Ultra. Buenos Aires.
- Rela, Agustín; Sztrajman, Jorge; (2006) *100 Experimentos de Ciencias Naturales* Editorial Aique.
- Maiztegui, A.; Sábato, J. (1999). *Introducción a la Física*. Editorial Kapeluz. Buenos Aires.
- Rubinstein, Jorge (2000) *Ciencias Naturales. Física*. AZ Editora. Buenos Aires.
- Rubinstein, Jorge (1era edición, 2003). *Aprender Física: educación secundaria superior (nivel polimodal/medio)*. Lugar Editorial, Buenos Aires.
- Aristegui, Rosana; Baredes, Carla; Dasso, Juan; Delmonte, José Luis; Fernández, Diego; Sobicco, Cecilia; Silva, Adrián, (1999) *Física I*. Editorial Santillana. Buenos Aires.
- Rojo, Alberto G. (2008). *La Física en la vida cotidiana "Ciencia que ladra"*, Siglo veintiuno editores.
- Autores varios (2006). *Colección Ciencia Joven*. Editorial Universitaria de Buenos Aires. Eudeba.
- Sánchez, Claudio (1999). *Físicamente*. Ediciones De mente. Buenos Aires.

Para el docente

- Acevedo Díaz, J.A. (2004). Reflexiones sobre las finalidades de la enseñanza de las ciencias: educación científica para la ciudadanía. *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias* 1, 3-16.
- Adúriz- Bravo, A. (2017). Pensar la enseñanza de la física en términos de "competencias". *Revista de Enseñanza de la Física*. Vol. 29, No. 2, dic. 2017, 21-31
- Campanario, J. M. y Otero, J. C. (2000). Más allá de las ideas previas como dificultades de aprendizaje: las pautas de pensamiento, las concepciones epistemológicas y las estrategias metacognitivas de los alumnos de ciencias. *Revista Enseñanza de las Ciencias*, 2000, 18(2), 155-169.
- Doménech, J. L.; Gil Pérez, D.; Gras, A.; Martínez Torregrosa, J.; Guisasola, G. y Salinas J. (2001). La enseñanza de la energía en la educación secundaria. Un análisis crítico. *Revista de Enseñanza de la Física*, Vol. 14 W 1, pp 45-60.
- España Ramos, E. y Prieto Ruz, T. (2010). Problemas socio-científicos y enseñanza-aprendizaje de las ciencias. *Revista de Investigación en la Escuela*, 71, 17-24. Recuperado de <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/60210>
- Fernández, I; Gil, D., Carrascosa, J., Cachapuz, A y Praia, J. (2002). Visiones deformadas de la ciencia transmitidas por la enseñanza. *Enseñanza de las Ciencias*, 20 (3), 477-488.1.
- Hodson, D. (1994). Hacia un enfoque más crítico del trabajo de laboratorio. *Enseñanza de las Ciencias*. 12, 299-313.
- Marchán Carvajal, I. y Sanmartí Puig, N. Una revisión sobre el uso de contextos en la enseñanza de las ciencias y su potencial para el desarrollo de la competencia científica.
- Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) (2004) - Ciencias Naturales para ciclo Básico y Ciclo Orientado. Ministerio de Educación - Presidencia de la Nación y Consejo Federal de Educación.

- Pozo, J. I. y Gómez Crespo, M. A. (2009). Problemas cualitativos. Problemas cuantitativos. Pequeñas investigaciones. En Aprender y enseñar ciencias. Del conocimiento cotidiano al conocimiento científico. 6ta edición. Madrid. Editorial: Morata.
- Rivarosa, A. (2006). Alfabetización científica y construcción de ciudadanía: retos y dilemas para la enseñanza de las ciencias. Biblioteca virtual de la UNESCO.
- Sanmartí, N. (2000). El diseño de unidades didácticas. En Perales Palacios, F. J y Cañal de León, P. Didáctica de las ciencias experimentales. Cap. 10. Editorial Marfil.
- Vázquez Alonso y Manassero. (2015). Una taxonomía para facilitar la enseñanza explícita de la naturaleza de la ciencia y su integración en el desarrollo del currículo de ciencias. Interaccoes. O. 34, PP. 312-349
- Anijovich, R. y González, C. (2011). Evaluar para aprender. Conceptos e instrumentos. Editorial Aique Educación, Buenos Aires.
- Sears F: Zemansky M. (1983). Física general. Editorial Aguilar; Buenos Aires.
- Tipler, Paul (5ta edición, 2004) Física para la Ciencia y la Tecnología. Editorial Reverté S.A., Barcelona.
- Bueche, Frederick J. (9na edición, 2001). Física General. Editorial McGraw-Hill Interamericana editores, S.A., México.
- Rubinstein, Jorge (1era edición, 2003). Enseñar Física: educación secundaria superior (nivel polimodal/medio). Lugar Editorial, Buenos Aires.

///Plata, 7 de agosto de 2026

Vistas las presentes actuaciones, este Consejo de Enseñanza Media y Primaria, en reunión del día de la fecha, resolvió:

1) Aprobar la solicitud de convocatoria al Concurso Docente por cuatro (4) horas cátedra de Física de 5º año de la Educación Secundaria Superior -a dictarse en ambos cuatrimestres- del Liceo Víctor Mercante, que se desarrollará teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución N° 57/2024.

2) Proponer a las/os siguientes profesoras/es para integrar el Jurado que deberá entender en la sustanciación de dicho Concurso, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza 279.

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la disciplina que se concursa:

-Titular: VON REINCHENBACH, Cecilia

-Suplente: WAINMAIER, Cristina Ofelia

Un Profesor Ordinario del Sistema de Grado especialista en la enseñanza de la disciplina que se concursa y con reconocida trayectoria en el nivel de pregrado:

-Titular: CABANA, Florencia

-Suplente: MANÍAS, María Virginia

Un Profesor Regular de la disciplina a concursar con reconocida trayectoria en el Sistema de pregrado de la Institución en la que se implementará el concurso:

-Titular: ZAFFINO, Claudia Mariela

-Suplente: MALDONADO, Paola

3) Aprobar en los términos del artículo 5º, inciso 5) de la Ordenanza 279, la presentación del programa o contenidos mínimos, que obran en el presente expediente, enmarcada en el Proyecto Institucional del colegio objeto de la convocatoria, aprobado oportunamente.

4) A los fines de la inscripción, que se realizará de manera virtual, las/os aspirantes deberán presentar, en el plazo previsto en el artículo 2º de la Ordenanza 279, Propuesta Pedagógica enmarcada en el mencionado Proyecto Institucional del Colegio objeto de la convocatoria. Se enviará en un archivo “.rar” según consta en la Resolución N° 57/24.

Asimismo, las/os aspirantes deberán presentar -en un único archivo PDF- el Curriculum Vitae normalizado, que se podrá descargar de la página web del citado colegio.

5) Determinar que la sustanciación del concurso se realizará de manera presencial.

6) Aprobar en los términos del artículo 25º de la Ordenanza 279 que la oposición se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Cada integrante del Jurado docente, titular o su respectivo suplente, propondrá dos temas que seleccionará del programa o del listado de contenidos mínimos aprobado para el concurso, que no podrán repetirse entre sí.

- Si la cantidad de contenidos mínimos superan los tres, se realizará un sorteo público (virtual o presencial), 48 hs. antes de la fecha establecida para la sustanciación. El sorteo tendrá como resultado tres temas.

- Las/os concursantes elegirán uno de los tres temas para el desarrollo de la clase de oposición. La elección del tema no requiere aviso previo. La clase de oposición tendrá carácter público, pero no podrá ser presenciada por otras/os aspirantes.

Lo resuelto quedó registrado en el acta pertinente.

Firmado electrónicamente
por:

Darío Martín Estevez
Prosecretario de Pregrado
Universidad Nacional de La
Plata

Hoja de firmas